



REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 UTM. Y 1.000 UTM. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN XV DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0053

ARICA, **12 ABR 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641 del Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N° 75 de fecha 05 de Abril de 2013, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos solicitó el Contrato de Suministro de Material de Aseo para Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, pertenecientes a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que, dicho material es necesario para el mantenimiento e higiene de las dependencias de los Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

3.- Que estos materiales se encuentran incluido en el catálogo del portal mercado público, pero no existen proveedores que despachen hacia la XV Región.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, entre 100 U.T.M. y 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.



RESUELVO:

1º.-Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para Contrato de Suministro de Material de Aseo para Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, pertenecientes a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

3º.-Apruébense los siguientes términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato de suministro, que permita proveer de material de aseo a los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) XV Región de Arica y Parinacota.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para el contrato de suministro para la provisión de material de aseo para jardines infantiles y centros de atención de la Junji XV Región de Arica y Parinacota. Los que se encuentran descritos en **Anexo 3 y Anexo 5**.

Se requerirá la entrega de los productos a las distintas dependencias de JUNJI, señaladas en el punto 2 de las Bases Técnicas, de lo cual la Unidad administrativa supervisora del contrato informará oportunamente la forma de distribución del material a las distintas dependencias.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente licitación es de \$10.000.000.- (iva Incluido)

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se publican en el sistema www.mercadopublico.cl

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.(**ANEXO 4**)

6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo Nº 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas.(**ANEXO 6**)



7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (ANEXO 2)

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

8.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

8.2. Oferta Económica ANEXO 3:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor unitario neto de los productos (NO INCLUIR IVA).

8.3. Oferta Técnica (ANEXO 5)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI. (ANEXO 5)

Otros Antecedentes que deben incluirse en la Oferta Técnica:

- Currículum de la empresa oferente, con listado de contratos suscritos a contar del 2010 a la fecha, identificar empresa a la cual se entrega el servicio afín con el rubro de la presente licitación, señalar fonos y nombres de contacto, utilizar ANEXO7 (para nuestra verificación).
- Ficha técnica del producto que especifique las características del elemento ofertado, lo que como mínimo debe cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas.

La presentación de antecedentes debe ser en forma electrónica, ingresados de preferencia en el ANEXO que corresponda en portal de Chilecompra. Debe considerarse que existen ANEXOS ADMINISTRATIVOS, ANEXOS TECNICOS Y ANEXOS ECONOMICOS.

9. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.



Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl , y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

10. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2,5,6,7 y 8, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

12. COMISION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1 COMISION DE EVALUACION: El estudio de las ofertas presentadas, lo realizará la comisión evaluadora que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluator	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Encargado de la Unidad de Planificación	Erwin Herold Arenas	Encargada de presupuesto	Elisa Mamani Visa
2	Subdirectora de Administración y Recursos Humanos	Mercedes Quintana Castillo	Encargada de Personal	Paola Mendoza
3	Nutricionista	Romane Yévenes Quiroz	Asistente Social	Evelyn Navarrete

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibile, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.





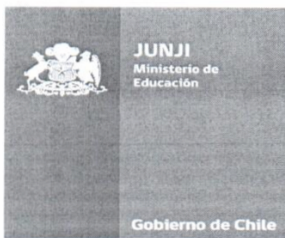
12.2 CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS: Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje, en el siguiente orden de prelación requisitos técnicos, precio, servicio post venta, experiencia.

El oferente que subsane la omisión de antecedentes administrativos en forma posterior al cierre de la licitación se le descontará un punto del total obtenido en la evaluación total de la oferta (ver punto 12).

Criterios	Ponderación %
Precio del Servicio: Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.(menor precio unitario neto ofertado/precio ofertado neto ofertado)x10	30%
Experiencia del oferente en el Rubro Se evaluara este criterio de acuerdo al número de contratos vigentes en el servicio de contrato de suministro de material de Aseo. Nota 10: Oferta que tenga 3 o más contratos vigentes suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo. Nota 5: Oferta que tenga 2 contratos vigentes suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo. Nota 2: Oferta que tenga 1 contrato vigente suscrito correspondiente al servicio de suministro de material de aseo. Nota 0: Oferta que no tenga contratos vigentes suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo o no informe. Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar listado de Contratos vigentes suscritos, para este criterio UTILIZAR ANEXO 7.	15%
Servicio de post venta 10 puntos, si el recambio de productos defectuosos se realiza en un plazo menor o igual a 24 hrs. 06 puntos, si el recambio de productos defectuoso se realiza en un plazo mayor a 24 hrs. Igual o menor 48 hrs. 03 puntos, si el recambio de productos defectuoso se realiza en un plazo mayor a 48 hrs. 0 puntos, al proveedor que no informe cambio de productos defectuosos	25%
REQUISITOS TECNICOS DE LOS PRODUCTOS Se evaluará este criterio de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica que se oferten de cada producto , la que como mínimo se deben ajustar a las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI. Nota 10: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI. Nota 5: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) cumple(n) parcialmente con los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI. Nota 1: las ofertas técnicas y descripción del(los) artículo(s) presentado(s) no cumple(n) con la totalidad de los requerimientos técnicos entregadas por JUNJI.	30%





13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de carácter múltiple. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará las propuestas más ventajosas, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional previo examen del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir los requerimientos de servicios de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, ello, previa tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONDICIONES LABORALES

Se suscribirá un contrato de servicios, con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del presupuesto referencial estimado del contrato, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en oficina de partes de la Dirección Regional, ubicado en calle 18 de Septiembre N° 1232, Arica en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará en la Oficina de Tesorería, 30 días corridos contados desde el término de contrato, previo V° B° de la Subdirección de Financieros.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales debe indicar: "En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales para contrato de suministro de material de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI XV Región Año 2013".

16. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas de la Dirección Regional, ubicado en la Av. 18 de Septiembre N°1232, Arica, XV Región.

El plazo del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2013, con posibilidad de renovarlo por un sólo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria.



El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o sus modificaciones, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl
- d) Fotocopia del CI de sus representantes.
- e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, según lo expuesto en el numeral 17 de las presentes bases administrativas.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá órdenes de compra, por el sistema chilecompra, las cuales deberán ser aceptadas por el proveedor adjudicado, el cual distribuirá directamente a los centros de consumo o Bodega Regional según sea lo solicitado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor del contrato.

Las unidades supervisoras del contrato, según lo expuesto en el numeral 20 de las presentes bases administrativas, actuarán como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para los efectos de la prestación de este contrato de suministro. A ambas partes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos dos años.



18. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato, por cada día corrido en la entrega de los artículos solicitados, se aplicará al Contratista una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0.5% del monto total del valor de los artículos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra).

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante la Directora Regional.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato.

19. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrara inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

20. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de RRFF y supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica (Unidad de Nutrición) de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el contrato de suministro, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, el termino anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.
- Otorgar recepción conforme al servicio prestado, si fuera procedente. Documento necesario para cursar el pago.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.3. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 21.4. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 21.5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 21.6. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.



- 21.7. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 21.8. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 21.9. Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento parcial y/o imperfecto y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Arica, XV Región.

23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de renovación de contrato cuando corresponda.
- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

B. BASES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ENTREGA DE DISPENSADORES PARA JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE LA JUNJI REGION DE ARICA Y PARINACOTA"

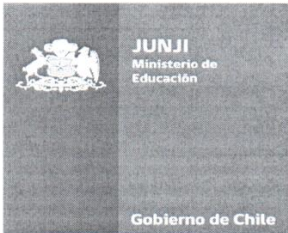
I. OBJETIVO

La Dirección Regional de la Junji Región de Arica y Parinacota, requiere adquirir bajo la modalidad de contrato de suministros, los materiales de aseo, los cuales deberán ser despachados directamente a los jardines infantiles, centros de consumo, y bodega regional, de acuerdo a lo que se establezca cada vez que se genere una orden de compra a través del sistema Chilecompra.

Se requiere que los proveedores adicionen a su oferta la prestación obligada del servicio de entrega e instalación de dispensadores en comodato (para papel higiénico y toalla de papel), para los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional sin restricción de cantidad u otros.

La oferta técnica debe considerar la descripción técnica detallada de los productos que se ofrece tales como: Fotografía referencial, Marca, Unidad de medida, Unidad envase unitario, Tipo de envase unitario, Unidades por embalaje, además de la descripción de los dispensadores que pretende entregar. **Se deberá adjuntar ficha técnica de los artículos ofertados y en el caso del papel higiénico y toalla de papel para dispensador, deberá enviar muestra a dependencias de la Dirección Regional.**





Al proveedor adjudicado se generarán periódicamente ordenes de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, para ser entregados en las dependencias de los jardines infantiles, centros de consumo, dependencias de la Dirección Regional y bodega Regional, estas serán supervisadas, para controlar y verificar que el producto entregado sea de las mismas características que el producto adjudicado, de lo contrario se pondrá término al contrato respectivo, legitimando el no cumplimiento de las bases Técnicas y administrativas de la respectiva licitación.

II. DIRECCION DE JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCION, DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL

Para los efectos de la presente licitación se requiere la entrega de los artículos a las siguientes direcciones, previa entrega de listado de distribución.

JARDINES CLASICOS		
J.INFANTIL	DIRECCION	TELEFONO
ARDILLITA	Pob.11 sept.,3ra.etapa, Avda.La Concepción N°843	215907
TEVITO	Pob. Ex.Estadio, psje. Montenegro N°445	232496
CAPERUCITA	Pob.3ra.Ampliación Chile, pje. Chepicas N°2230	221289
PULGARCITO	Pob.Cabo Aroca, Ramon Barros Luco 2373	220524
CAPULLITO	Pob.San José, psje.Codpa 2337	220523
CAMPANITA	Avda. Alejandro Azolas 2221	266676
RABITO	Pob.Patria Nueva, psje.Peñaflor 2651	229349
PARINITAS	Pob. Las Vizcachas, Francisco Urzua N°4135	61833306
TORTUGUITA	Pob.Baquedano, psje.Cartagena 1132	255790
DUMBO	Pob.Miramar, psje. Mar del Norte 1380	231196
PIOLIN	Pob.Carlos Ibañez del Campo, psje.Chaiten N°0459	263007
AVIONCITO	Pob. Las Brisas, psje. Los Gavilanes N°2555	243120
RAYITO DE SOL	Pob. San Marcos, psje. Rodelillos N°2192	248054
SEMILLITA	Pob. Tacora II Canal Beagle N°269	248054
BODEGAS		
OFICINA REGIONAL	18 de Septiembre N°1232	578720 / 578700
BODEGAS	Pob.3ra.Ampliación Chile, psje. Chépicas N°2230	221289
	Pob.11 sept., psje. Daniel Castro 4158	211759





ANEXO N°5 "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"
SUMINISTRO ASEO

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	
OBSERVACION: SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS	

El que suscribe esta Oferta, Sr (a):..... Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

ELEMENTOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ENVASE UNITARIO	TIPO DE ENVASE UNITARIO	UNIDADES POR EMBALAJE	MARCA OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DEL PRODUCTO
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente con Tapa firmemente incorporada, y ruedas cap. 120 lts. Aproximadamente. Unidades								
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, tapa con sistema de pedal para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, con tapa vaivén para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 80x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura sala de muda, 50x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
Bolsas plásticas transparente de 1 kl. Para eliminación de pañales, en paquetes de kilo.								
Escobillón para exteriores, con mango firme, filamentos largos y firmes, resistente al agua y barro. Unidades								
Pala plástica para exteriores , grande, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades								

Manguera Goma resistente con conector y lanzarriego graduable; 0,5 a 0.75 pulgada de diámetro Unidades								
Balde Plástico resistente con Escurreidor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades								
Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, unidades								
Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, unidades								
Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. unidades								
Sopapa de Goma con Mango de madera resistente unidades								
Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades								
Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable, limpieza piso sala y oficina. Unidades								
Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Limpieza piso servicios higiénicos Unidades								
Pala plástica , resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades								
Trapero algodón gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades								
Limpiador desengrasante abrillantador para piso de madera flexit, cerámico, baldosa litros								
Cloro 6% de concentración litros								
Jarro plástico resistente graduado de 1 lt. para medición de cloro								
Dispensador Plástico resistente con aspersor para el cloro, cap. 500 cc. unidades								
Paño Aseo algodón absorbente, colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. unidades								
Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado unidades								
Detergente en polvo kilos								
Detergente líquido lts.								
Pulidor desengrasante líquido lt. Similar a cif								
Limpiador para piso similar a poett.								

Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros, con dispensador adosado a la pared, Unidades								
Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros,								
Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u, con dispensador adosado a la pared. unid.								
Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u,								
Jabón líquido antibacterial para manos, con dosificador, el cual se debe adosar a la pared, litros								
Guantes de goma semi gruesos, largos, resistentes, antideslizantes, uso exclusivo limpieza de excusado, Unidades								
Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna (uso ocasional) Unidades								
Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, unidades								
Mascarilla desechable planas (uso ocasional) unidades								
Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.								
Escobilla Plástica para lavar unidades								
Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague ser higiénicos, unidades								
Barre Hojas Metálico unidades								
Aparato Limpia vidrio con mango extensible unidades								
Líquido limpia vidrio, envase plástico de 0.5 lt. Con pulverizador litros								
Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.								
Escobilla para uñas plástica con contenedor de 250 cc para solución. unidades								
Servilleta de papel alto rendimiento de 1 hoja , medidas 15 cm x 15 cm aproximadamente, color blanco, con dispensador, paq de 500 unidades								

Alcohol desinfectantes para mudadores de sala cuna y desinfección de termómetros. Litros.(Dilución al 70%, vale decir 70 cc alcohol 30 cc de agua proporciona 100 cc alcohol.) Litros								
Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) con dispensador ,rollos apróx. 50 de ancho por 50 mt longitud, unidades								
Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna								
Toalla papel gofrado pre picado, suave, absorbente para sala cuna, rollos de 15 mt aproximadamente.								
Cepillo de dientes, especificaciones técnicas Ministerio de Salud Medio menor y mayor								
Pasta de dientes fluorurada, con 500 ppm de flúor, para uso infantil; 1 tubo de 90 grs. apróx.								
Vaso plástico color claro para cepillado dientes cepillo dientes								
Algodón hidrófilo prensado absorbente, natural, Kg								
Dispensador Plástico resistente con aspersor para el alcohol, cap. 500 cc. unidades								
Medida plástica graduada para dosificar alcohol, cap. 500 cc unidades								
Papel facial, suave, delgado, fino, de 20 x 20cm aprox. En cajas de 200 unidades aprox.								
Desodorante ambiental en aerosol								
Desinfectante ambiental en aerosol								
Cofia								
Lustra muebles 250 cc.								
Cera líquida incolora 900 ml.								
Cera líquida roja 900 ml.								



ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"
SUMINISTRO ASEO

RUT.:	
RAZON SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

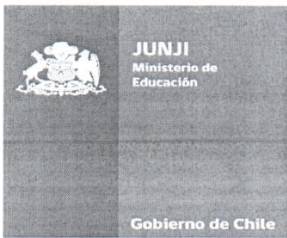
El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

Nº	ELEMENTOS	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ENVASE UNITARIO	MARCA (Obligatorio)	PRECIO UNITARIO NETO SIN IVA	% DESCUENTO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REPOSICION
1	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente con Tapa firmemente incorporada, y ruedas cap. 120 lts. Aproximadamente. Unidades								
2	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, tapa con sistema de pedal para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
3	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, con tapa vaivén para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt								
4	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
5	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 80x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
6	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura sala de muda, 50x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas								
7	Bolsas plásticas transparente de 1 kl. Para eliminación de pañales, en paquetes de kilo.								
8	Escobillón para exteriores, con mango firme, filamentos largos y firmes, resistente al agua y barro. Unidades								

9	Pala plástica para exteriores , grande, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades							
10	Manguera Goma resistente con conector y lanzarriego graduable; 0,5 a 0.75 pulgada de diámetro Unidades							
11	Balde Plástico resistente con Escurridor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades							
12	Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, unidades							
13	Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, unidades							
14	Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. unidades							
15	Sopapa de Goma con Mango de madera resistente unidades							
16	Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades							
17	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable, limpieza piso sala y oficina. Unidades							
18	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Limpieza piso servicios higiénicos Unidades							
19	Pala plástica , resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades							
20	Trapero algodón gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades							
21	Limpiador desengrasante abrillantador para piso de madera flexit, cerámico, baldosa litros							
22	Cloro 6% de concentración litros							
23	Jarro plástico resistente graduado de 1 lt. para medición de cloro							
24	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el cloro , cap. 500 cc. unidades							
25	Paño Aseo algodón absorbente, colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. unidades							
26	Paño Fanela sacudir 50x50 cm. Aproximado unidades							
27	Detergente en polvo kilos							
28	Detergente líquido lts.							

29	Pulidor desengrasante líquido lt. Similar a cif								
30	Limpiador para piso similar a poett.								
31	Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros, con dispensador adosado a la pared, Unidades								
32	Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, pre picado, alto rendimiento, de 250 metros,								
33	Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u, con dispensador adosado a la pared. unid.								
34	Papel Higiénico alta cap. de absorción, pre picado, alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u,								
35	Jabón líquido antibacterial para manos, con dosificador, el cual se debe adosar a la pared, litros								
36	Guantes de goma semi gruesos, largos, resistentes, antideslizantes, uso exclusivo limpieza de excusado, Unidades								
37	Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna (uso ocasional) Unidades								
38	Pchera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, unidades								
39	Mascarilla desechable planas (uso ocasional) unidades								
40	Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.								
41	Escobilla Plástica para lavar unidades								
42	Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague ser higiénicos, unidades								
43	Barre Hojas Metálico unidades								
44	Aparato Limpia vidrio con mango extensible unidades								
45	Líquido limpia vidrio, envase plástico de 0.5 lt. Con pulverizador litros								
46	Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.								
47	Escobilla para uñas plástica con contenedor de 250 cc para solución. unidades								
48	Servilleta de papel alto rendimiento de 1 hoja , medidas 15 cm x 15 cm aproximadamente, color blanco, con dispensador, paq de 500 unidades								

49	Alcohol desinfectantes para mudadores de sala cuna y desinfección de termómetros. Litros.(Dilución al 70%, vale decir 70 cc alcohol 30 cc de agua proporciona 100 cc alcohol.) Litros								
50	Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) con dispensador ,rollos apróx. 50 de ancho por 50 mt longitud, unidades								
51	Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna								
52	Toalla papel gofrado pre picado, suave, absorbente para sala cuna, rollos de 15 mt aproximadamente.								
53	Cepillo de dientes, especificaciones técnicas Ministerio de Salud Medio menor y mayor								
54	Pasta de dientes fluorurada, con 500 ppm de flúor, para uso infantil; 1 tubo de 90 grs. apróx.								
55	Vaso plástico color claro para cepillado dientes cepillo dientes								
56	Algodón hidrófilo prensado absorbente, natural, Kg								
57	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el alcohol, cap. 500 cc. unidades								
57	Medida plástica graduada para dosificar alcohol, cap. 500 cc unidades								
58	Papel facial, suave, delgado, fino, de 20 x 20cm aprox. En cajas de 200 unidades aprox.								
58	Desodorante ambiental en aerosol								
59	Desinfectante ambiental en aerosol								
59	Cofia								
60	Lustra muebles 250 cc.								
60	Cera líquida incolora 900 ml.								
61	Cera líquida roja 900 ml.								



4º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

OMSA/PVS/RAA/jlv.

DISTRIBUCION.-
Subdirección de RR.FF y Físicos.
Asesor Jurídico
Archivo Ley de Transparencia. ✓
Oficina de Partes



OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL